

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

1707/2018.- Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 806/2018, de cuatro de mayo, se aprobó la convocatoria y las Bases Reguladoras que han de regir el proceso selectivo de oposición para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el Municipio de Caravaca de la Cruz, por sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 115, de 21 de mayo de 2018, se publicó anuncio de convocatoria, así como bases reguladoras que han de regir la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz, por sistema de movilidad. Rectificada mediante anuncio posterior publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 121, de 28 de mayo de 2018.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado Núm. 142, de 12 de junio de 2018, se publicó anuncio de la convocatoria, siendo el plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., del 13 de junio al 3 de julio de 2018.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Cláusula Tercera. C de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de oposición para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el Municipio de Caravaca de la Cruz, por sistema de MOVILIDAD, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GIMENEZ MARÍN ALFONSO	77.707.528-G
HERNANDEZ PICO JOSE ANTONIO	23.006.087-S
LOPEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	77.717.421-F
REINA FERNANDEZ JAIME	77.716.798-M

2º.- EXCLUIDOS:

No hay ningún participante excluido.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, y en el Tablón de Anuncios.

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia extracto de la Resolución, con referencia para su consulta íntegra, e indicación del plazo de subsanación que se concede a los omitidos.

TERCERO.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del extracto de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

CUARTO.- En la Resolución de Alcaldía que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo serán nombrados los miembros del tribunal, y se determinará la fecha de inicio de las pruebas selectivas, que no tendrán lugar antes del 10 de septiembre de 2018.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra **Ñ**, de conformidad con la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Núm. 91 de 14 de abril de 2018).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a once de julio de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. José Moreno Medina.

Fdo. Eva M^a Perea Morales.